



ACUERDO N° 632

(Orden Universidad Javeriana para el Doctor Cristo Rafael Figueroa Sánchez)

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Universidad manifestar su gratitud a las personas que han dedicado parte importante de su vida a la Javeriana y que por su compromiso con la institución y la dedicación que ha caracterizado su labor, han dejado una importante huella en el desarrollo institucional;
2. Que “al crear la Orden Universidad Javeriana, la Universidad consideró, por una parte, la necesidad de fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad, y exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad para con sus bienhechores y amigos”, según lo recuerda el texto del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones;
3. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión del 23 y 24 de noviembre de 2015, presidida por el Decano de la Facultad, Doctor Germán Mejía Pavony (Acta No.112) aprobó presentar al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., la solicitud de otorgar una Distinción Universitaria al Profesor Titular Cristo Rafael Figueroa Sánchez; teniendo en cuenta especialmente lo siguiente:
 - a. Que el Profesor Figueroa Sánchez, Licenciado en Filosofía y Letras (Especialización en Literatura), Magister en Literatura y Doctor en Literatura de la Universidad Javeriana, ha estado vinculado a su Alma Mater por más de cuatro décadas, periodo en el cual desempeñó los cargos de Director del Departamento y de la Carrera de Literatura, así como el de Decano encargado de la Facultad de Ciencias Sociales;
 - b. Que durante su larga y reconocida actividad docente, siempre caracterizada por una equilibrada mezcla de frescura y rigor, ha prestado sus servicios en Estudios Literarios y en la Maestría de Literatura de la Facultad de Ciencias Sociales, en la Facultades de Educación y de Comunicación y Lenguaje de la Universidad Javeriana; lo mismo que en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad de La Sabana, la Universidad Externado de Colombia y la

Universidad Nacional de Colombia; así como también ha dirigido numerosos trabajos de grado y monografías en maestrías, a la vez que ha participado en diversas cátedras y conferencias en otras instituciones de Colombia y del exterior;

c. Que es extensa y notable su producción intelectual recogida en ensayos, textos de conferencias, prólogos, artículos publicados en libros y revistas como ***Universitas Humanística*** y ***Cuadernos de Literatura***; así como en sus obras ***Barroco y neobarroco en la narrativa hispanoamericana***, ***Cartografías de la segunda mitad del siglo XX***; ***Germán Espinosa. Señas de amanuense***; y ***Literatura, prácticas críticas y transformación cultural. Jalla 2006***;

d. Que la destacada actividad académica de este emblemático Profesor de Literatura ha sido reconocida, no solo con su participación como jurado en concursos, premios y becas, sino también con el Diploma de Honor y la Medalla Félix Restrepo, S.J., que le otorgaron, respectivamente, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Universidad Javeriana;

4. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el 3 de febrero de 2016 (Acta No. 851), estudió y acogió la mencionada solicitud, sometida a su consideración por el Rector, de acuerdo con lo establecido en los numerales 15 y 16 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Admitir al Doctor Cristo Rafael Figueroa Sánchez, con el grado de Oficial, en la Orden Universidad Javeriana, “comunidad de honor de personas galardonadas por méritos extraordinarios que se relacionan con la vida y progreso de la Pontificia Universidad Javeriana”.

ARTÍCULO SEGUNDO- Exaltar las cualidades del Doctor Figueroa Sánchez, en especial, su amor a esta casa de estudios, su sentido de pertenencia y su consagración a la vida académica, así como reconocer su valiosa contribución a la literatura colombiana e hispanoamericana, con la cual ha dado lustre, no solo a su Facultad, sino también a la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad, Gran Maestro de la Orden, hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 11 días del mes de agosto de 2016.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario